

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
DEMANDANTE	NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA
DEMANDADO	OSCAR MAURICIO GALEANO RINCON

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Dieciséis (16) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Dieciséis (16) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

Visto el anterior oficio, por secretaria infórmese a la NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA que una vez consultados los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente en contra de OSCAR MAURICIO GALEANO RINCON, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8b9e9913e382682a48bcf6c4b6aeab43513926263aa830b54c18828512b059e

Documento generado en 16/07/2020 02:49:10 PM